

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARCÍA MIRALLES

celebrada el jueves, 9 de diciembre de 2004

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de ley orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado. (Número de expediente 621/000005).

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Antes de comenzar el orden del día, que es dictaminar el proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, vamos a proceder a pasar lista de los asistentes, dado que se han producido diversas sustituciones.

Ruego al señor letrado que compruebe la asistencia de los señores senadores.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, me van a permitir que dé lectura al informe de la ponencia, dada la premura de tiempo entre ésta y la reunión de la comisión.

La ponencia, por mayoría, acuerda proponer el mantenimiento del texto remitido por el Congreso de los Diputados respecto del proyecto de ley de referencia. No obstante lo anterior, los ponentes del Grupo Parlamentario Popular manifiestan el mantenimiento para su debate en comisión de las enmiendas números 9, 10, 14, 19 y 23, y la retirada de las restantes.

Por su parte, el señor Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, hace expresa reserva de las enmiendas formuladas por su grupo.

Entiende esta Presidencia que, por las razones que fuera, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos estuvo ausente en la ponencia y pretenderá defender sus enmiendas en esta sesión de la comisión. Por lo tanto, en el turno de defensa de enmiendas, quedaría la intervención del Grupo Parlamentario Mixto, representado por la senadora doña Isabel López Aulestia, la del portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y, en su caso, también la del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sin perjuicio, como es lógico, de la fijación de posición que cada uno de los grupos podrá hacer en su momento y, si alguno lo desea, también podrá consumir un turno en contra.

Leído, pues, este breve informe de la ponencia, concedo la palabra a la senadora López Aulestia para la defensa, si lo estima oportuno, de las enmiendas de su grupo. En principio, dispone de diez minutos.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente. No consumiré los diez minutos, ni mucho menos.

El senador y la senadora de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto hemos presentado cuatro enmiendas a este proyecto de ley. Las doy por defendidas, por lo tanto, se mantienen para su debate en el pleno correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Como bien ha dicho, dada la premura de tiempo en cuanto que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia, éste tuvo entrada la semana pasada, se ha ampliado el plazo de enmiendas, que finalizó hace escasamente cuarenta y ocho horas y esta misma mañana ha sido objeto de informe por la ponencia.

Nuestro grupo ha presentado tres enmiendas que son conocidas por ser repetidas, pues las presentó en su día en el trámite del Congreso de los Diputados, y la semana que viene, por ese trámite de urgencia al que me refería, y como vamos a tener ocasión de debatir con mayor amplitud y fijar nuestra posición de manera global respecto al proyecto de ley, las daré por defendidas en este trámite y, en consecuencia, no utilizaré los diez minutos de que dispongo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Gracias.

Deseo señalar que habíamos presentado una serie de enmiendas de carácter técnico o lo que entendíamos que podían ser mejoras de redacción. El Grupo Parlamentario Socialista nos ha solicitado en el trámite de ponencia que,

habida cuenta del espíritu de consenso que había presidido el debate y tramitación en el Congreso de los Diputados de este proyecto de ley, pudiéramos mantener en sus términos exactos ese consenso no introduciendo enmiendas que posibilitasen la vuelta al Congreso de los Diputados. En ese ánimo de evidenciar y demostrar ese consenso que expresamente se ha señalado por el Grupo Parlamentario Socialista y que nosotros también queremos subrayar que mantenemos, vamos a retirar todas las enmiendas que manteníamos hasta el momento. Por tanto, quedan retiradas las enmiendas números 9, 10, 14, 19 y 23.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? (Pausa.) ¿Y para fijar posición?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora doña María Cinta Castillo Jiménez.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, hablo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para decir que la reforma de la Ley Orgánica 3/1980, del Consejo de Estado, ha sido introducida por el Gobierno teniendo en cuenta que este órgano, el Consejo de Estado, es el máximo órgano consultivo del Gobierno y ha desarrollado una labor capital al servicio del Estado de Derecho. Ha velado por la calidad técnica y el rigor jurídico de la actuación del Ejecutivo, contando para el desarrollo de sus funciones durante estos últimos años con la participación y el apoyo de profesionales de reconocido prestigio. En la presente reforma de la Ley Orgánica se persigue el fortalecimiento de la institución, si bien las competencias atribuidas al Consejo de Estado no requieren en estos momentos una modificación sustancial. Se considera conveniente encomendarle ahora nuevas tareas que, sin desbordar el ámbito propio de la función consultiva, permitan recabar de este alto órgano estudios previos cuando se pretenda llevar a cabo reformas constitucionales o legislativas de especial trascendencia. Con este fin se arbitran diversas medidas dirigidas a potenciar la actuación del Consejo de Estado y a facilitar el cumplimiento de las labores de estudio que le sean encomendadas.

Tres cuestiones, señorías. En primer lugar, este proyecto de ley orgánica prevé la incorporación de los ex presidentes del Gobierno como consejeros de Estado. Esta incorporación se justifica por la conveniencia de que toda la sociedad pueda beneficiarse de su experiencia poniéndola al servicio del Estado en aquella institución que la propia Constitución Española defiende como el supremo órgano consultivo de gobierno. La capacidad del Consejo de Estado quedará así, a nuestro modo de ver, enriquecida con su caudal de saberes y conocimientos sobre los asuntos públicos y la dirección de la acción de gobierno. La incorporación de los ex presidentes del Gobierno se realiza confiéndoles la condición de consejeros natos con carácter vitalicio; de esta manera se garantiza una participación coherente con las funciones que se pretende desempeñen, permitiendo su intervención en el ámbito más relevante de

cuantas actividades desempeña la institución: los asuntos decididos por el pleno.

En segundo lugar, señorías, se incorpora un mecanismo de colaboración entre el Consejo de Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales con el fin de que éste preste labores de apoyo al máximo órgano consultivo. A su vez, se extiende este régimen de colaboración a otros organismos y órganos de la Administración General del Estado.

En tercer lugar, se establece que el Consejo de Estado podrá actuar en comisión de estudios. Esta comisión —que estará presidida por el presidente del Consejo e integra a consejeros de Estado, a un letrado mayor y a los funcionarios de otros cuerpos del Estado que eventualmente se adscriban— será la responsable de elaborar los informes y memorias encargados por el Gobierno. Cuando el objeto de su actividad sean anteproyectos de reforma constitucional o legislativa su función será preparatoria de la deliberación en pleno, que remitirá al Gobierno el texto resultante.

A su vez, la ley lleva a cabo una revisión de las competencias de la institución con objeto de adaptarla al actual marco legal, sin que ello suponga —insisto, señorías— una modificación sustantiva de las funciones que ha venido ejerciendo. En primer lugar, se añade la competencia del pleno del Consejo de Estado para emitir dictamen con carácter preceptivo respecto de los anteproyectos de reforma constitucional cuando la propuesta no haya sido elaborada por el propio Consejo. En segundo lugar, se incorpora al texto de la ley orgánica la competencia para dictaminar en materias relativas a la ejecución del Derecho comunitario europeo, que hasta el momento encontraba su base legal en la disposición adicional primera de la Ley 8/1994, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea. También se deja constancia de las competencias del Consejo de Estado tras la creación de los consejos consultivos autonómicos. Asimismo, se lleva a cabo una delimitación de la competencia de la institución para dictaminar sobre las reclamaciones formuladas ante la Administración General del Estado en concepto de indemnización por daños y perjuicios, situando un umbral cuantitativo mínimo de 6.000 euros.

Finalmente, señorías, se aprovecha esta reforma para actualizar las denominaciones de aquellos cargos que hoy responden a distintas rúbricas. Éste es el caso del presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, el director general de lo Contencioso del Estado y el director del Centro de Estudios Constitucionales, que pasan ahora a denominarse respectivamente jefe del Estado Mayor de la Defensa, abogado general del Estado-director del Servicio Jurídico del Estado y director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Agradezco a todos los grupos las intervenciones y el consenso al que se ha podido llegar hasta el momento en este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Hay alguna otra intervención? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en el turno de portavoces únicamente para dejar patente y que conste en el «Diario de Sesiones» el compromiso del consenso alcanzado en la otra Cámara, en el Congreso de los Diputados, y la renovación de ese compromiso que se ha producido en la ponencia de la Comisión Constitucional, importante para nosotros porque es la constatación del consenso necesario para modificar este tipo de leyes orgánicas, en este caso concreto una ley tan importante que corresponde a un órgano con relevancia constitucional —como lo ha definido en algunas ocasiones el propio Tribunal Constitucional— y que está constitucionalizado precisamente en el artículo 107.

La reforma de esta ley orgánica hace referencia no precisamente a las competencias o a los contenidos esenciales —aunque sí a alguno de ellos, como los propios anteproyectos de reforma de la Constitución—, sino muy especialmente a dos vectores principales: uno, la composición del propio órgano referido a las personas —nosotros también creemos positivo, y así se ha puesto de manifiesto, que los ex presidentes del Gobierno aporten su caudal de experiencia en el máximo órgano consultivo del Gobierno y del Estado— y, dos, la modificación de la estructura, esto es, los órganos que pasarán a componer el Consejo a partir de la aprobación de esta modificación, como es el caso de la ya citada comisión de estudios, y no solamente para cuestiones que hagan referencia a informes jurídicos, a dictámenes jurídicos, sino también a todo tipo de estudios o memorias que el propio Consejo de Estado emita por sí, en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado o a petición de otros órganos que tengan competencia para pedir los dictámenes al mismo, de forma que sean estudiados con anterioridad a que haya un pronunciamiento.

Debo dejar claro también en la comisión que en el Congreso de los Diputados hemos llegado a un acuerdo porque todas las consideraciones del propio Consejo de Estado han sido recogidas específicamente en el texto de modificación, así como la mayor parte de las enmiendas que presentamos en esa Cámara. Bien es cierto que en el Senado se han presentado una serie de enmiendas, algunas de ellas nuevas con respecto a las anteriores, pero, como ha dicho mi compañero, eran para modificar más que nada el estilo y la propia terminología de la ley. Nosotros creemos que se puede llegar a un acuerdo —y así lo hemos puesto de manifiesto retirando estas cinco enmiendas— en aras de conseguir el consenso más amplio posible no sólo en esa comisión —ya que el dictamen pasó al Pleno del Congreso sin ningún voto en contra y por amplio consenso en la comisión—, sino también en la propia Comisión Constitucional en el Senado, pues es nuestro deseo que pase al Pleno de la Cámara con el mayor consenso posible.

Por todo ello tampoco entraré en las enmiendas que los grupos que se han expresado con anterioridad mantienen para el Pleno del Senado, como son las cuatro del Grupo

Parlamentario Mixto —que hacen referencia todas ellas a las personas que deben componer los órganos, dicho de otra forma, a los ex presidentes del Gobierno— y las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que son de más heterogénea procedencia. Estoy seguro de que estaremos en disposición de debatir sobre ellas en el Pleno a que vaya para su aprobación este dictamen.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vázquez.

Si no hay ninguna otra solicitud de palabra, la Presidencia entiende que los grupos enmendantes pretenden mantener y defender en el Pleno sus enmiendas y que, lógicamente, también los demás grupos fijarán su posición. Puesto que esto es así, si no hay inconveniente podemos someter a votación el informe de la ponencia directamente. ¿Alguna observación? (*Pausa.*)

Vamos a someter a votación el informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, según lo que es norma y tradición en esta Cámara, procede, si así lo estiman, designar al miembro de la comisión que tenga que presentar el dictamen en Pleno. (*Varios señores senadores: El presidente.*)

La Presidencia acepta gustosa esta designación.

No sé si esta comisión se volverá a reunir, pero en todo caso, en nombre mío y de la Mesa, les deseo lo mejor para estas Navidades y para el próximo Año Nuevo. Muchas gracias.

Sin más, se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y treinta minutos.